

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7105 GIRONA

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Girona,

Hago saber: que en el expediente de Concurso Necesario Abreviado n.º 824/2011, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 29 de enero de 2013, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de Junta de acreedores de la concursada mercantil Tupe, S.A., para el próximo día 11 de abril 2013, a las 10:30 horas, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 40 días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del art. 111 párrafo 2.º del Real decreto 3/09 de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª, la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto.

Girona, 29 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006308-1